

### III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

**11635** *RESOLUCION de 28 de abril de 1994, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación de una lámpara de señales de día, marca «Lumex», modelo PRD-87 para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española.*

Visto el expediente incoado a instancias de «Gandara y Compañía, Sociedad Anónima», con domicilio en Aceval Idígoras, 2 y 4, 48001 Bilbao, solicitando la homologación de una lámpara de señales de día, marca «Lumex», modelo PRD-87, fabricada por «Lumex, Sociedad Anónima», para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometida, en presencia de la comisión de pruebas de zona centro, de acuerdo con las normas:

Normas complementarias al capítulo V de Solas 74/78.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Una lámpara de señales de día, marca «Lumex», modelo PRD-87. Marca/Modelo: Lumex/PRD-87. Número de homologación: 045/0494.

La presente homologación es válida hasta el 28 de abril de 1999.

Madrid, 28 de abril de 1994.—El Director general, Rafael Lobeto Lobo.

**11636** *RESOLUCION de 3 de mayo de 1994, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación de un chaleco salvavidas hinchable, de dos cámaras para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española.*

Visto el expediente incoado a instancias de «Novilunio, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Rafael Alberti, 4, tercero, D, 15172 Perillo-Oleiros (La Coruña), solicitando la homologación de un chaleco salvavidas hinchable, de dos cámaras, modelo Challenger Hydrosafe 150, fabricado por Air Safety Ltd, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la comisión de pruebas de zona centro, de acuerdo con las normas:

Solas 74/78, Enmiendas 81/83, capítulo III, Registro 32. Resolución A.689 (17) de IMO.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Un chaleco salvavidas hinchable, de dos cámaras. Marca/modelo: Air Safety/Challenger, Hydrosafe 150. Número de homologación: 046/0594.

La presente homologación es válida hasta el 3 de mayo de 1999.

Madrid, 3 de mayo de 1994.—El Director general, Rafael Lobeto Lobo.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**11637** *RESOLUCION de 3 de mayo de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la relación de candidatos seleccionados para acceder a 10 becas para Profesores de Francés, ofertadas por la Embajada de Francia para el año 1994.*

Por Resolución de 19 de enero de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de febrero) de esta Secretaría General Técnica se hizo público el ofrecimiento, por parte de la Embajada de Francia, de 10 becas de un mes de duración para Profesores españoles de Francés, en cumplimiento del artículo VII del Acuerdo de Cooperación Cultural, Científica y Técnica de 7 de febrero.

En consecuencia, esta Secretaría General Técnica ha resuelto hacer pública la relación de candidatos seleccionados por la Subcomisión Mixta Hispano-Francesa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 3 de mayo de 1994.—El Secretario general técnico, José Luis Pérez Iriarte.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Cooperación Internacional.

#### RELACION QUE SE CITA

#### Candidatos seleccionados

Alzas Moreno, Carmelo.  
Aragón Cobo, Marina.  
Castillo Austrich, María Victoria.  
Cobos Castro, Esperanza.  
Llomas Pombo, Elena.  
Martínez García, Juan Angel.  
Palacios Bernal, Concepción.  
Reyes de la Rosa, José.  
Vivero García, María Dolores.  
Salceda Rodríguez, Hermesindo.

#### Suplentes

1.º Roffe Gómez, Alicia.  
2.º Martín Moruno, María Isabel.  
3.º Badiola Dorronsoro, María.  
4.º Garrido Iñigo, Paloma.

**11638** *ORDEN de 28 de abril de 1994 por la que se autoriza al centro «Pianísimo», de Valladolid, centro no oficial reconocido de grado elemental, a impartir varios cursos y enseñanzas de grado medio.*

Vista la petición formulada por el Director del centro «Pianísimo», de Valladolid, no oficial reconocido de grado elemental, adscrito al Conservatorio de Música de la misma capital y, de acuerdo con el artículo 6.3 del Decreto 2818/1966, de 10 de septiembre, y Decrto 1991/1975, de 17 de julio,

Este Ministerio ha dispuesto autorizar al citado centro para impartir los siguientes cursos y enseñanzas de grado medio:

Séptimo curso de Piano.

Sexto curso de Violín.

Segundo curso de Armonía y Melodía Acompañada.

Segundo curso de Música de Cámara.

Primer curso de Estética.

Primer curso de Repentización, Transposición Instrumental y Acompañamiento.

Madrid, 28 de abril de 1994.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 4), la Directora general de Centros Escolares, Carmen Maestro Martín.

Iima. Sra. Directora general de Centros Escolares.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**11639** RESOLUCION de 9 de mayo de 1994, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación de la revisión salarial del Convenio colectivo de «Aislamientos Ryne, Sociedad Anónima».

Visto el texto de la revisión salarial del Convenio colectivo de «Aislamientos Ryne, Sociedad Anónima», número de código 9000232, que fue suscrito con fecha 22 de febrero de 1994, de una parte, por los designados por la Dirección de la Empresa para su representación, y de otra, por el Comité de Empresa, en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero.—Ordenar la inscripción de la citada revisión salarial en el correspondiente Registro de este centro directivo con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 9 de mayo de 1994.—La Directora general, Soledad Córdoba Garrido.

### REVISION SALARIAL PARA 1994 DEL CONVENIO COLECTIVO DE «AISLAMIENTOS RYME, S. A.»

#### ACUERDOS

Primero. El Comité de Empresa, en representación de los trabajadores, y la Dirección de la Empresa, ante la actual situación del mercado con bajos niveles de actividad del sector y una gran competitividad, acuerdan negociar la revisión salarial para el año 1994.

El Comité de Empresa y la Dirección, al convenir y negociar la presente revisión salarial, al objeto de mantener la plena actividad y empleo, acuerdan transmitir conjuntamente a los trabajadores de la empresa la importancia y necesidad de adoptar medidas para reducir los costes operativos directos e indirectos, así como mejorar los niveles de productividad.

Segundo. *Revisión salarial.*—Se negocia una revisión salarial para el año 1994 de los conceptos salariales, salario base, antigüedad, plus de actividad, suplidos de locomoción e «in itinere» y horas extraordinarias y de viaje, según los acuerdos siguientes y tablas anexas.

#### ACUERDO ADICIONAL

Se consideran válidos a todos los efectos, salvo los artículos y cantidades modificados en la presente revisión, el Convenio colectivo de empresa publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 282, de 25 de noviembre de 1986, y las revisiones del mismo, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 61, de 13 de marzo de 1989; número 62, de 13 de marzo de 1990; número 110, de 8 de mayo de 1991; número 64, de 14 de marzo de 1992, y número 130, de 1 de junio de 1993.

#### Revisión para 1994 de los suplidos «in itinere» (artículo 42)

A) Suplidos «in itinere» a partir del 26 de febrero de 1994.

Niveles	Días trabajados — Pesetas
1. IV y siguientes .....	1.106
2. IV y VI .....	4.496
VII y siguientes .....	4.425
3. III .....	5.421
IV y siguientes .....	4.381

Tabla salarial mensual del Personal Técnico-Administrativo para 1994

Niveles	Salario base — Pesetas	Plus actividad — Pesetas	Suplemento locomoción — Pesetas	Julio — Pesetas	Octubre — Pesetas	Navidad — Pesetas	Beneficios — Pesetas	Vacaciones — Pesetas
II .....	97.700	37.424	16.593	118.578	118.578	118.578	59.529	136.411
III .....	92.851	37.289	16.593	116.859	116.859	116.859	58.507	130.142
IV .....	90.689	37.202	16.593	115.435	115.435	115.435	57.764	127.894
V .....	85.068	35.824	16.593	110.053	110.053	110.053	55.028	120.892
VI .....	75.358	35.381	16.593	103.548	103.548	103.548	51.678	110.736
VIII .....	72.557	30.395	16.593	94.573	94.573	94.573	48.073	102.953
IX .....	66.859	27.312	16.593	87.393	87.393	87.393	42.288	94.169

Tabla de antigüedades mensuales del Personal Técnico-Administrativo para 1994

Niveles	Un bienio — Pesetas	Dos bienios — Pesetas	Dos bienios Un quinquenio — Pesetas	Dos bienios Dos quinquenios — Pesetas	Dos bienios Tres quinquenios — Pesetas	Dos bienios Cuatro quinquenios — Pesetas	Dos bienios Cinco quinquenios — Pesetas	Dos bienios Seis quinquenios — Pesetas
II .....	3.908	7.816	14.655	21.494	28.333	35.172	42.011	48.850
III .....	3.714	7.428	13.928	20.427	26.927	33.426	39.926	46.426
IV .....	3.628	7.255	13.603	19.952	26.300	32.648	38.996	45.345
V .....	3.403	6.805	12.760	18.715	24.670	30.624	36.579	42.534
VI .....	3.014	6.029	11.304	16.579	21.854	27.129	32.404	37.679
VIII .....	2.902	5.805	10.884	15.963	21.042	26.121	31.200	36.279
IX .....	2.674	5.348	10.029	14.709	19.389	24.068	28.749	33.429